



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000016

DECRETO No. _____ de 2023

(10 ENE 2023)

"Por medio del cual se incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal 2023"

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 16 de diciembre de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2022, se autorizó al Señor Gobernador pro tempore del 1 enero al 30 de junio de 2023 facultades para: incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento, servicio de la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos establecidas en el Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia, y así dar Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, mediante Convenio de Cooperación FNTC 200-2021 suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – FIDUCOLDEX, vocera del patrimonio autónomo - Fondo Nacional de Turismo – FONTUR y el Departamento Norte de Santander, cuyo objeto es Estudios y diseños para la construcción del Centro de Convenciones de Norte de Santander, contemplado en el proyecto con Código **BPIN 2022004540036 FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURISTICO PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, se encuentra como una actividad la gestión predial y compra de terreno, y se identificó el Municipio de Villa del Rosario, como escenario turístico, cultural e histórico que muestra elevadas perspectiva de crecimiento en el segmento cultural a través del desarrollo de eventos.

Que, para tal fin y con el propósito de cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS VIGENCIA 2020 – 2023" es necesario incorporar al proyecto con código **BPIN 2022004540036 FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURISTICO PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, la suma de (\$5.192.735.271,93) CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS, financiados según constancia de! Tesorero General del Departamento Dr. JAIME ASDRUBAL AVILA MORENO con recursos provenientes de excedentes financieros de los dividendos de CENTRALES ELECTRICAS NORTE DE SANTANDER.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$5.192.735.271,93) **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS** en el Presupuesto General de Ingresos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central				
		Ingresos	FUENTE	
	1	Recursos de Capital		
	1.2	Excedentes financieros		
	1.2.02	Establecimientos públicos	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACION	\$ 5.192.735.271,93
	1.2.02.01			

SUMA EL INGRESO

\$ 5.192.735.271,93

64

DECRETO No. _____ de 2023

(10 ENE 2023)

"Por medio del cual se incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal 2023"

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma (\$5.192.735.271,93) **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS** en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2023, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central				
SECTOR		FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas			
0200	Intersubsectorial Industria y Comercio			
2022004540036	FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURISTICO PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
3502050	Centro de Convención construido			
2	Gastos			
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			
2.3.2.01.03	Activos no producidos			
2.3.2.01.03.001	Tierras y terrenos	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACION		\$ 5.192.735.271,93

SUMA EL GASTO

\$ 5.192.735.271,93

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0042 de 2022.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los _____

10 ENE 2023

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Gobernadora (E)

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández - Secretario de Hacienda
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello - Profesional Especializada
Elaboró: Luz Karime Fiallo - Técnico - Grado 5°

44